

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2024-MPHCO/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE INFIERNILLO Y HUAYLLACAN DEL CENTRO POBLADO DE HUAYLLACAN DEL DISTRITO DE CHURUBAMBA DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

En la ciudad de Huánuco, siendo las 12:30 p.m. del día 10 de octubre del año 2024, en la oficina de Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Huánuco, sito en el Jr. General Prado N° 750 - Huánuco, el **Bach. Ing. MIGUEL ANGEL FARFÁN ESTEBAN**, asignado por el Sub Gerente de Logística como Órgano Encargado de las Contrataciones, responsable de **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE INFIERNILLO Y HUAYLLACAN DEL CENTRO POBLADO DE HUAYLLACAN DEL DISTRITO DE CHURUBAMBA DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**.

Mediante Resolución Gerencial N° 0283-2024-MPHCO-GM, de fecha 09 de agosto del 2024 se aprueba el Expediente de Contratación del presente procedimiento de selección, con MEMORANDUM N° 006-2024-MPHCO-GAF/SGL de fecha 19 de agosto del 2024 el Sub Gerente de Logística asigna como ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES -OEC y mediante Resolución Gerencial N° 0349-2024-MPHCO-GM, de fecha 20 de setiembre del 2024 se aprueban las Bases Administrativas del presente procedimiento de selección.

El presente procedimiento de selección está regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones), Decreto Supremo N° 344-2018-EF (Reglamento de la Ley N° 30225) y sus modificaciones.

En el inicio del presente acto, y se procede a revisar la relación de participantes inscritos al presente procedimiento de selección a través del sistema del SEACE, siendo a continuación los siguientes:



N°	RUC N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	10411561149	MONTESINOS ALVAREZ WILDER
2	10455831933	CHAGUA ROJAS HENRY HAROLD
3	10801594978	QUISPE CHIPANA ANDRES CERILINO
4	20393625466	MUÑOZ & OCAMPO, CONSULTORIAS, PROYECTOS E INVERSIONES E.I.R.L.
5	20528995676	ABAD'S E.I.R.L.
6	20529224291	CONSTRUCTORA HOCSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
7	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.

Habiéndose concluido según el cronograma con la etapa de registro de participantes y presentación de ofertas, se constató que dos (02) registrados subieron su oferta a través del sistema del SEACE:

N°	Nombre o Razón Social
1	CONSORCIO HUANUCO conformado por: QUISPE CHIPANA ANDRES CERILINO con RUC N° 10801594978 y MAMANI MAMANI JUAN CARLOS con RUC N° 10425284695.
2	ABAD'S E.I.R.L. con RUC N° 20528995676

Con el presente resultado obtenido del sistema del SEACE, producto de la presentación de ofertas por parte del postor, se procedió a la siguiente etapa de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2024-MPHCO/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LAS LOCALIDADES**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DE INFIERNILLO Y HUAYLLACAN DEL CENTRO POBLADO DE HUAYLLACAN DEL DISTRITO DE CHURUBAMBA DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

ACTO DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

1.- **POSTOR: CONSORCIO HUÁNUCO:** No cumple con presentar la documentación requerida por lo que es **No admitido**, por lo siguiente:

- El proceso de selección es conducido por el Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC y no por un Comité de Selección, por lo que la oferta pierde validez al ser dirigido a un comité de selección.
- En el Anexo N°3 indica una consultoría de obra y un expediente técnico, el cual es incorrecto ya que el objeto es una consultoría de estudio de pre inversión.
- En el Anexo N°4 no indica el objeto.
- No acredita en su oferta conocer la zona del estudio.
- No acredita contar con oficina propia o alquilada en el distrito de Huánuco o distritos colindantes.

2.- **POSTOR: ABAD'S E.I.R.L.:** Es admitido por presentar la documentación obligatoria.

Luego de revisar los documentos de admisión de la oferta técnica, se pasa a la etapa de calificación de la oferta técnica admitida de **ABAD'S E.I.R.L.**, de acuerdo a los requisitos de calificación del presente procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2024-MPHCO/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE INFIERNILLO Y HUAYLLACAN DEL CENTRO POBLADO DE HUAYLLACAN DEL DISTRITO DE CHURUBAMBA DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**.

1.- **POSTOR: ABAD'S E.I.R.L.:** Cumple con presentar los requisitos de calificación solicitados en las bases por lo tanto **CALIFICA**.

Se da por concluido la presente etapa, del cual se pasa a revisar los Factores de Evaluación.

FACTOR DE EVALUACIÓN		ABAD'S E.I.R.L.
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 puntos
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	40 puntos
PUNTAJE TOTAL		100 puntos

1.- **POSTOR: ABAD'S E.I.R.L.:** Obtiene 100 puntos.

En consecuencia, **ABAD'S E.I.R.L.** obtiene el puntaje que supera al puntaje mínimo de 80 puntos por lo tanto accede a la evaluación de la oferta económica de conformidad con lo indicado en las Bases.

Sin otro asunto a tratar finaliza la evaluación de la oferta técnica, siendo las 1:15 p.m. del día 10 de octubre del año 2024, firmando en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
 Bach. Ing. MIGUEL ÁNGEL PARFÁN ESTEBAN
 ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
 OEC - CONTRATACIONES MAYORES A BUIT